

no. 104



BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Miércoles, 17 de Mayo de 1989
Núm. 113

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 52 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.870 pesetas al trimestre; 3.020 pesetas al semestre, y 4.575 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 68 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

Excmo. Diputación Provincial de León

RESOLUCION de la Excmo. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de Fisioterapeuta, que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 66, de fecha 21 de marzo de 1988.

De conformidad con la Base 5.ª de la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 66, de fecha 21 de marzo de 1988 y en el Boletín Oficial del Estado n.º 217, de fecha 9 de septiembre del mismo año, se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de un puesto de trabajo de Fisioterapeuta, y que el Tribunal Calificador queda constituido en la forma que se indica:

- ADMITIDOS:**
1 Ordóñez Gutiérrez, Ramón
- EXCLUIDOS:**
Ninguno.

TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente: El de la Corporación Diputado en quien delegue.
Ilmo. Sr. D. Alberto Pérez Ruiz.

Vocales:
El Gerente del Hospital General Princesa Sofía o persona en quien delegue.
Titular: D. Jaime Rabanal García.
Suplente: D. Manuel Mitadiel Martínez.

El Director Médico del Hospital General "Princesa Sofía":
Titular: D. Manuel Alcoba Leza.
Suplente: D. Ezequiel Cabrerros Pisonero.

La Enfermera Jefe del Hospital General "Princesa Sofía", o persona en quien delegue:
Titular: D.ª M.ª Luz Robla del Canto.
Suplente: D.ª Valentina Negral Lera.

El Jefe de Personal del Hospital General Princesa Sofía", o persona en quien delegue:
Titular: D. Angel Herranz García.
Suplente: D. Juan Arias García.

Un Fisioterapeuta designado por los representantes de los trabajadores:
D. José Cuevas Marcos.

Secretario: El de la Diputación, Oficial Mayor o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

Al mismo tiempo se hace público que los ejercicios darán comienzo el día 16 del mes de junio (viernes), a las diez horas en el Palacio Provincial, sito en Plaza San Marcelo, n.º 6, de esta ciudad, debiendo concurrir el citado día todos los aspirantes admitidos provistos del correspondiente Documento Nacional de Identidad.

Se concede un plazo de quince días para reclamaciones, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones vigentes.

León, 4 de mayo de 1989.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 4302

Cooperación Provincial a los Servicios Municipales ANUNCIO

Intentado por el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, sin resultado alguno, y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del artículo citado, se comunica por medio del presente anuncio a D. Celestino González Peñín, que el Pleno de esta Diputación, en sesión de 30 de marzo pasado, adoptó el siguiente acuerdo:

"Visto que, del expediente de las obras de "Traída de agua para abastecimiento de Pobladura de Somoza", del Plan de la Comarca de A. E. de la Zona Oeste del Bierzo de 1984, finalizó el plazo de garantía y según informe del Ingeniero Director de las obras de fecha 15 de marzo de 1988, éstas no estaban en condiciones de ser recibidas definitivamente, debido a la existencia de alguna deficiencia, habiéndose concedido al adjudicatario D. Celestino González Peñín, un plazo hasta el 30 de abril siguiente para subsanar las deficiencias existentes, cuyo plazo transcurrió sin que fueran subsanadas, según se deduce del informe del Ingeniero Director de las obras de fecha 26 de enero pasado, en el que detalla las deficiencias que existen y valoran los trabajos de subsanación para el supuesto de que hayan de ser encomendados a persona distinta de la contrata en 319.000 ptas. de ejecución material;

Resultando, que para garantizar la ejecución de las obras de que se tra-

ta, el adjudicatario depositó la fianza definitiva de 154.000 ptas. y la fianza complementaria de 6.666 ptas., según cartas de pago de 22 de enero de 1985.

Considerando, que se está ante un caso claro de incumplimiento de contrato por parte del adjudicatario de las obras, a tenor de lo establecido en el artículo 157,1, del Reglamento General de Contratación del Estado, pudiendo la Administración optar por la resolución del mismo o exigir su cumplimiento.

Considerando, la escasa importancia de las deficiencias;

Vistos los informes de la Oficina de Cooperación y de la Intervención de Fondos Provinciales y el dictamen del Letrado Asesor de la Corporación;

Se acuerda por unanimidad y conforme con lo dictaminado por la Comisión de Cooperación y Acción Municipal, la exigencia del cumplimiento del contrato en base a lo que establecen los artículos 101, 102, 104 y 106 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediendo al adjudicatario de las obras un último y definitivo plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente al en que reciba la notificación de la resolución para que subsane las deficiencias existentes, realizándose las obras por la Administración y a costa del contratista si éste no las llevara a cabo dentro del plazo antes citado, con cargo a la fianza depositada y a los demás bienes del mismo, facultando a la Presidencia tan ampliamente como sea menester para encomendar la realización de los trabajos por "Administración", si el adjudicatario no llegara a realizarlos".

Contra el acuerdo aludido puede interponer recurso de reposición ante esta Diputación, dentro del plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el art. 52 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, que se entenderá desestimado si transcurre otro mes sin notificar la resolución, como trámite previo al recurso contencioso-administrativo que, en su caso, podrá formular ante la Audiencia Territorial de Valladolid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio de la reposición, si es expreso, y en el de un año contado desde la fecha de interposición del citado recurso, si la desestimación fuera tácita. Todo ello sin perjuicio de los demás recursos que puede utilizar, si lo cree conveniente.

Se hace constar que el plazo señalado para la subsanación de deficiencias se contará, en este caso, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y que igualmente se concede al adjudicatario de las obras el plazo de diez (10) días hábiles,

contados de igual forma, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que considere oportunos.

León, 8 de mayo de 1989.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 4348

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-07-58, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de Trabajo número 98/89, incoado contra Morpa, S. A., por infracción al art. 25 c y d Ley 31/84 de 2-8 de Protección por Desempleo, se ha dictado una resolución de fecha 13-04-89, por la que se le impone una sanción de 60.000 ptas. Dicha resolución, podrá ser recurrida, en alzada, ante el Director General de Empleo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33 del Decreto 1860/75 de 10-07-75. Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Morpa, S. A. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Benjamín de Andrés Blasco. 3882

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 151/89, a la Empresa Angel Bernardo Rodríguez Rodríguez, con domicilio en Pendilla (León), por infracción a lo dispuesto en los arts. 11, 13 y 14 del Decreto 3772/72 de 23 de diciembre (B.O.E. 19-2-73), y por un importe total de ciento sesenta y seis mil trescientas ochenta y cinco pesetas (166.385 pesetas).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugna-

ción, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Angel Bernardo Rodríguez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 28 de abril de 1989.—Fernando José Galindo Meño. 4140

* *

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 152/89, a la Empresa Angel Bernardino Rodríguez Pérez, con domicilio en Pendilla (León), por infracción a lo dispuesto en los arts. 11, 13 y 14 del Decreto 3.772/72 de 23 de diciembre (B.O.E. 19-2-73), y por un importe total de ciento ochenta y tres mil novecientos ochenta y cuatro pesetas (108.934 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Angel Bernardino Rodríguez Pérez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 28 de abril de 1989.—Fernando José Galindo Meño. 4140

* *

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número

276/89, a la Empresa Margarita Martínez Rodríguez, con domicilio en calle Barahona, 23-1.º D (León), por infracción a lo dispuesto en los arts. 2, 3, 6, 11, 12 y 13 del Dto. 2530/70 de 20 de agosto (B.O.E. 15-9-70), y por un importe total de novecientos doce mil seiscientos ochenta y nueve pesetas (912.689 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (Boletín Oficial del Estado 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Margarita Martínez Rodríguez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 28 de abril de 1989. — Fernando José Galindo Meño. 4140

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (Boletín Oficial del Estado de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 306/89, a la Empresa Carlos Guillermo Castañe Alonso con domicilio en Relejero Losada, 9, León, por infracción a lo dispuesto en los arts. 68, 70 y 73 de la Ley General de la Seguridad Social, Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB. OO. E. de 20 y 22-7), y por un importe total de treinta y tres mil novecientos trece pesetas (33.913 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (Boletín Oficial del Estado 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Carlos Guillermo Castañe Alonso, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 28 de abril de 1989. — Fernando José Galindo Meño. 4140

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resul-

tado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (Boletín Oficial del Estado de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número Obst. 458/89 a la Empresa José Alba Quiroga, con domicilio en Avda. de América, 7 (Ponferrada), por infracción a lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. de 15-4-88), proponiéndose una sanción de diez mil (10.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (Boletín Oficial del Estado 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa José Alba Quiroga y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 28 de abril de 1989. — Fernando José Galindo Meño. 4140

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (Boletín Oficial del Estado de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 466/89 a la Empresa José Alba Quiroga, con domicilio en avenida de América, 7 (Ponferrada), por infracción a lo dispuesto en el art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. de 15-4-88), proponiéndose una sanción de cien mil (100.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (Boletín Oficial del Estado 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa José Alba Quiroga y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 28 de abril de 1989. — Fernando José Galindo Meño. 4140

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (Boletín Oficial del Estado de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número A.I.E. 631/89 a la Empresa Morpa, S. A., con domicilio en Cervantes, 46 (Bembibre), por infracción a lo dispuesto en el art. 25 c) y d) de la Ley 31/1984 de 2 de agosto de Protección por Desempleo (B.O.E. 4-8-84) proponiéndose una sanción de sesenta mil (60.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (Boletín Oficial del Estado 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Morpa, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 28 de abril de 1989. — Fernando José Galindo Meño. 4140

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (Boletín Oficial del Estado de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 680/89 a la Empresa Marmolera Bañezana, S. L., con domicilio en Ctra. Madrid-Coruña, Km. 31,57 (Riego de la Vega), por infracción a lo dispuesto en el art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de doscientas mil (200.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (Boletín Oficial del Estado 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Marmolera Bañeza-

na, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 28 de abril de 1989. — Fernando José Galindo Meño. 4140

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 683/89 a la Empresa Huevos del Norte Soc. Civil, con domicilio en Plaza de la Iglesia, s/n. (Trobajo del Cerecedo), por infracción a lo dispuesto en el art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de ochenta mil (80.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Huevos del Norte Soc. Civil, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 28 de abril de 1989. — Fernando José Galindo Meño. 4140

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número 690/89 a la Empresa Julio Quijano García, con domicilio en Alcalde Miguel Castaño, 74 (León), por infracción a lo dispuesto en el art. 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (B.O.E. de 15-4-89), proponiéndose una sanción de sesenta mil (60.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados

desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Julio Quijano García y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 28 de abril de 1989. — Fernando José Galindo Meño. 4140

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 693/89 a la Empresa María Jesús Bardón Quiñones, con domicilio en Ctra. Puente Villarente, Km. 11 (Puente Villarente), por infracción a lo dispuesto en el art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de ochenta mil (80.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa María Jesús Bardón Quiñones y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 28 de abril de 1989. — Fernando José Galindo Meño. 4140

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 697/89 a la Empresa Je-

sús Angel Sierra Suárez, con domicilio en Avda. República Argentina, 22 (León), por infracción a lo dispuesto en el art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de ochenta mil (80.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Jesús Angel Sierra Suárez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 28 de abril de 1989. — Fernando José Galindo Meño. 4140

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 669/89 a la Empresa Manuel Picón Picón, con domicilio en San Román de Bembibre, por infracción a lo dispuesto en el art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil (60.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Manuel Picón Picón y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 28 de abril de 1989. — Fernando José Galindo Meño. 4140

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02

Ave María, 1 - Ponferrada

Don Angel Bernardo Tahoces, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 24/02 —Ponferrada—.

Hace saber: Que en los respectivos expedientes que se siguen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social contra los deudores que también se relacionan, por sus débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en los correspondientes títulos ejecutivos por el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social, la siguiente:

“Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de

los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor sobre arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en el veinte por ciento del importe de la deuda”.

Y no siendo posible notificarlos por resultar desconocido su actual domicilio, se hace por medio del presente edicto, haciéndoles saber que contra la transcrita providencia y solo por los motivos establecidos en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, podrán interponer los interesados en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, recurso de reposición potestativo ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, por conducto de esta Unidad de Recaudación,

o recurso económico-administrativo ante el Tribunal de dicha jurisdicción.

Se advierte en todo caso, que el procedimiento de apremio solo se suspenderá en los términos y condiciones establecidos en el artículo 190 del citado Reglamento.

Se les requiere para que en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan por sí o persona que les represente, en el expediente ejecutivo que se les sigue en esta Unidad de Recaudación advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 106, párrafo segundo, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

RELACION DE DEUDORES A LA SEGURIDAD SOCIAL

| Nombre o razón social | Domicilio | Periodo | Importe principal |
|-------------------------------------|------------------------|-------------|-------------------|
| José Vega González | Boeza | 1/87-1/87 | 50.000 |
| Agapito López Pacheco | Caboalles de Abajo | 10/87-10/87 | 52.785 |
| El mismo | Idem | 8/87-8/87 | 76.079 |
| El mismo | Idem | 7/87-7/87 | 129.095 |
| El mismo | Idem | 9/87-9/87 | 52.097 |
| Antonio Oblanca Fernández | Villablino | 1/86-12/86 | 155.616 |
| José Rincón Ubeda Portugués | Idem | 10/87-10/87 | 40.236 |
| Salvio Vélez García | Puente Domingo Flórez | 11/87-11/87 | 30.046 |
| El mismo | Idem | 10/87-10/87 | 30.712 |
| El mismo | Idem | 1/87-1/87 | 27.240 |
| El mismo | Idem | 2/87-2/87 | 26.573 |
| El mismo | Idem | 5/87-5/87 | 27.773 |
| El mismo | Idem | 6/87-6/87 | 31.246 |
| El mismo | Idem | 8/87-8/87 | 30.178 |
| El mismo | Idem | 7/87-7/87 | 33.917 |
| El mismo | Idem | 9/87-9/87 | 30.712 |
| Desoxidados y Pinturas Industriales | Cubillos del Sil | 4/87-5/87 | 25.987 |
| José Fernández Martínez | Idem | 9/82-2/83 | 57.934 |
| Antracitas del Manzanal, S. L. | Bembibre | 3/86 | 300.001 |
| Pizarras del Noroeste, S. A. | Lago de Carucedo | 11/87-11/87 | 307.031 |
| La misma | Idem | 12/87-12/87 | 223.540 |
| La misma | Idem | 6/86-10/86 | 137.146 |
| La misma | Idem | 5/87-9/87 | 1.138.467 |
| La misma | Idem | 9/86-10/86 | 52.626 |
| La misma | Idem | 8/87-8/87 | 275.865 |
| La misma | Idem | 9/87-9/87 | 330.115 |
| La misma | Idem | 10/87-10/87 | 289.718 |
| La misma | Idem | 1/87-1/87 | 100.000 |
| La misma | Idem | 1/87-1/87 | 100.000 |
| Miguel Angel Pérez Calderón | Astorga | 9/87-9/87 | 27.701 |
| Adinco, S. L. | Puente Orbigo | 10/87-10/87 | 129.792 |
| La misma | Idem | 11/87-11/87 | 29.645 |
| La misma | Idem | 8/87-8/87 | 120.177 |
| La misma | Idem | 9/87-9/87 | 121.244 |
| Miguel Angel Huerga Ramírez | Cimanes de la Vega | 5/84-12/84 | 94.352 |
| El mismo | Idem | 1/85-12/85 | 153.606 |
| El mismo | Idem | 1/86-7/86 | 85.590 |
| Cooperativa Agropecuaria Páramo | Santa María del Páramo | 6/86-6/86 | 48.764 |
| La misma | Idem | 7/86-7/86 | 48.067 |
| La misma | Idem | 8/86-8/86 | 48.997 |
| La misma | Idem | 10/86-10/86 | 48.997 |
| La misma | Idem | 9/86-9/86 | 55.731 |
| La misma | Idem | 11/86-11/86 | 26.244 |

| Nombre o razón social | Domicilio | Periodo | Importe principal |
|---------------------------------|----------------------------|-------------|-------------------|
| PONFERRADA | | | |
| María Encina Arias Alonso | Carlos I, 1 | 11/87-11/87 | 25.891 |
| María Carmen Arias Moldes | Ctra. N-VI, Km. 379 | 6/87-8/87 | 22.457 |
| Rafael Blanco Blanco | Gral. Vives, 16 | 3/87-3/87 | 3.182 |
| Faustino Blanco Mancebo | Colombia, 3 | 7/87-7/87 | 2.794 |
| Ricardo Carro Lindoso | Fabero, 91 | 12/87-12/87 | 63.027 |
| Centro Adelgazamiento, S. A. | Avda. España, 12 | 7/87-7/87 | 27.065 |
| La misma | Idem | 8/87-9/87 | 12.163 |
| La misma | Idem | 8/87-9/87 | 5.000 |
| Comercial Industrial, S. A. | Avda. La Puebla, 52 | 11/86-11/86 | 77.901 |
| La misma | Idem | 12/86-12/86 | 60.619 |
| La misma | Idem | 1/87-1/87 | 58.091 |
| La misma | La Cemba, 150 | 2/87-2/87 | 32.328 |
| La misma | Idem | 3/87-3/87 | 7.653 |
| La misma | Idem | 1/87-1/87 | 8.753 |
| La misma | Avda. La Puebla, 52 | 9/86-9/86 | 92.332 |
| La misma | Idem | 10/86-10/86 | 120.007 |
| Juan José Fernández Morán | Avda. América, s/n. | 9/86-9/86 | 2.050 |
| Consuelo Gago Vega | Portugal, 16 | 4/86-5/86 | 26.974 |
| Alicia García Corral | Avda. H. Sacramento, 8-3.º | 4/86-5/87 | 6.000 |
| Arsenio García Santalla | Plaza Interior, 10 | 9/87-9/87 | 8.000 |
| Jopisa Comunidad de Bienes | Pérez Colino, 15 | 1/87-8/87 | 200.830 |
| Lesá Berciana, S. A. | Gral. Sanjurjo, 45 | 12/87-12/87 | 56.192 |
| Miguel Angel Librán Pérez | Gregoria Campillo, 6 | 9/86-9/86 | 13.487 |
| Manuel López Pérez | Castellón, 6 | 1/85-1/86 | 65.715 |
| Mantenimientos del Bierzo. | Isidro Rueda, 18 | 11/87-11/87 | 288.581 |
| La misma | Idem | 12/87-12/87 | 311.321 |
| La misma | Idem | 9/87-9/87 | 362.228 |
| La misma | Idem | 10/87-10/87 | 384.450 |
| La misma | Idem | 8/87-8/87 | 347.181 |
| Mármoles del Bierzo, S. A. | Gral. Vives, 21 | 12/87-12/87 | 77.335 |
| José Pérez Ovalle | La Fortaleza, 10 | 8/87-8/87 | 31.513 |
| El mismo | Idem | 9/87-9/87 | 31.647 |
| El mismo | Idem | 10/86-4/87 | 101.000 |
| Túneles y Obras Mineras, S. A. | Santa Eulalia del Sil | 9/87-9/87 | 62.759 |
| La misma | Idem | 10/87-10/87 | 67.299 |
| La misma | Idem | 11/87-11/87 | 69.436 |
| Soc. Coop. Consumo Sta. Bárbara | Tremor de Arriba | 6/86-6/86 | 6.156 |

Ponferrada, a 14 de abril de 1989.—El Recaudador Ejecutivo, Angel Bernardo Tahoces.

3861

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02

PONFERRADA

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Angel Bernardo Tahoces, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 24/020 con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo se ha dictado con fecha 27 de abril de 1989 la siguiente

Providencia: Autorizada por la Tesorería Territorial con fecha 24 de abril de 1989, la subasta de bienes inmuebles propiedad de la Entidad deudora Lanera Industrial Maragata, S. A., cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 15 de febrero de 1989, en expediente administrativo de

apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procedase a la celebración de la citada subasta el día 30 de mayo de 1989, a las once horas, en la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Sala de Juntas), sita en la Avenida José Antonio, n.º 1, de León, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta Providencia a la Entidad deudora.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que el bien inmueble a enajenar responde al siguiente detalle:

“Rústica: Finca trugal, secana de segunda calidad, en término de Val de San Lorenzo, Ayuntamiento del mismo nombre, al paraje de las Eras

o Camino del Cubillo, de 12 áreas y 80 centiáreas, polígono 16, fotoplano 39, parcela 119. Linda: Norte, Camino del Cubillo; Sur, herederos de Celestino Ares Navedo; Este, herederos de Moisés Benavides Gato, hoy Herminio Lobo Abajo, y Oeste, Sofía Geijo San Martín”.

Se encuentra libre de cargas y gravámenes, siendo el tipo de subasta de 44.800 ptas.

2. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20% del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de las deudas y costas.

4. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de

los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, sita en Ponferrada, c/ Ave María, n.º 1, hasta un día antes al señalado para la celebración de la subasta.

6. Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si no hubiera sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En Ponferrada a 2 de mayo de 1989. El Recaudador Ejecutivo, Angel Bernardo Tahoces.

4303 Núm. 2532—7.140 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Castrocalbón

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castrocalbón.

Hace saber: Que por D. José Pérez Pérez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta menor de toda clase de artículos, en la planta baja del inmueble sito en la 2.ª Travesía de la Plaza de la Cruz, de Castrocalbón.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Castrocalbón a 20 de abril de 1989.—El Alcalde (ilegible).

3929 Núm. 2533—1.768 ptas.

Ayuntamiento de Sariegos

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sariegos (León).

Hace saber: Que D.ª Graciela Pazos Fernández solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cambio de titularidad del Bar sito en Carbajal de la Legua, Carretera de Gijón-Sevilla, anteriormente N-630, Adanero-Gijón, kilómetro 333, a nombre de D. Alfonso-Car-

los San Vicente San Martín, en el edificio sito en Carbajal de la Legua, Carretera de Gijón-Sevilla, kilómetro 140, anteriormente Carretera N-630, Adanero-Gijón, kilómetro 333, que anteriormente ostentaba D. Alfonso-Carlos San Vicente San Martín.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Sariegos a 21 de abril de 1989. El Alcalde (ilegible).

3932 Núm. 2534—2.380 ptas.

Ayuntamiento de Fabero

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el presupuesto ordinario único para el ejercicio económico 1989, se expone al público por un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con el objeto de que puedan formularse las reclamaciones, alegaciones y sugerencias que los interesados consideren pertinentes. De no presentarse ninguna reclamación, alegación o sugerencia en el plazo citado, se considerará dicho presupuesto aprobado definitivamente.

Ascienden los estados de gastos e ingresos de este presupuesto a pesetas 222.597.695, estando en consecuencia equilibrado.

El capítulo 9 del estado de ingresos, incluye utilizar tres anticipos reintegrables con la Diputación Provincial de León por unos importes respectivos de 2.000.000, 2.000.000 y de 1.572.500 pesetas, así como un préstamo con el Banco de Crédito Local por un importe total de 27.018.545 pesetas, para financiar parte de las inversiones de los capítulos 6 y 7 de gastos.

Fabero a 5 de mayo de 1989.—El Alcalde (ilegible).

4326 Núm. 2535—595 ptas.

Ayuntamiento de San Esteban de Nogales

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de mayo de 1989, acordó por unanimidad, aprobar el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin

interés, con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excelentísima Diputación, cuyas características más importantes son las siguientes:

Cuantía: Cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Destino: Financiación adquisición de material para el establecimiento del servicio de recogida de basuras, construcción de nave para el camión y reparación del camino de acceso al basurero, por la Mancomunidad "La Cabrera-Valdería".

Amortización: Diez anualidades.

Gastos de administración derivados de la tramitación, concesión y reintegro del anticipo: 68.660 ptas.

Garantías: Como garantía del pago de cada anualidad de amortización quedan afectados todos los conceptos señalados en la estipulación cuarta del proyecto de contrato.

El expediente, al que se une el proyecto de contrato, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para examen, reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

San Esteban de Nogales a 9 de mayo de 1989.—El Alcalde, A. (ilegible).

4399 Núm. 2536—714 ptas.

**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de mayo de 1989, acordó por unanimidad, aprobar el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excelentísima Diputación, cuyas características más importantes son las siguientes:

Cuantía: Un millón cien mil pesetas.

Destino: Financiación obras de "Construcción de Frontón en San Esteban de Nogales".

Amortización: Diez anualidades.

Gastos de administración derivados de la tramitación, concesión y reintegro del anticipo: 167.847 ptas.

Garantías: Como garantía del pago de cada anualidad de amortización quedan afectados todos los conceptos señalados en la estipulación cuarta del proyecto de contrato.

El expediente, al que se une el proyecto de contrato, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia, para examen, reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

San Esteban de Nogales a 9 de mayo de 1989.—El Alcalde, A. (ilegible).

4400 Núm. 2537—646 ptas.

*Ayuntamiento de
Bembibre*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal para el ejercicio 1989, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual podrá ser examinado y presentar reclamaciones.

Transcurrido el periodo de exposición sin que se haya formulado ninguna reclamación, se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con lo establecido en el artículo 150-1.º de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Bembibre a 10 de mayo de 1989.
El Alcalde, Antonio Rey Pérez.

4404 Núm. 2538—357 ptas.

*Ayuntamiento de
Acebedo*

Aprobado el proyecto de la obra de "Renovación y ampliación red de distribución de agua en La Uña, primera fase", redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., D. Rogelio H. de la Parra Villa, se expone al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles a efecto de examen y posibles reclamaciones.

Acebedo, 8 de mayo de 1989.—El Alcalde, Fidel Paniagua.

4395 Núm. 2539—238 ptas.

*Ayuntamiento de
Santa María del Páramo*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 1989, acordó aprobar inicialmente el presupuesto municipal para 1989.

En los términos previstos en el artículo 150 de la Ley 39/1988, se expone al público durante 15 días hábiles, su correspondiente expediente, para posibles reclamaciones y sugerencias.

De no formularse éstas se entenderá aprobado definitivamente.

Santa María del Páramo, 10 de mayo de 1989.—El Alcalde (ilegible).

4397 Núm. 2540—272 ptas.

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Piedralba*

SUBASTA DE PASTOS

Acordado por esta Junta Vecinal, previa autorización de la Junta de Castilla y León, la contratación de los aprovechamientos de los pastos de esta Entidad Local Menor, se convoca el acto de la subasta para el próximo día 25 de mayo y hora de las 12, que tendrá lugar en la Casa Concejo de esta localidad.

La subasta se celebrará por pujas a la llana, siendo el precio inicial de 250.000 ptas.

Para tomar parte en la subasta es necesario hacer el depósito de 10.000 pesetas.

El pliego de condiciones puede ser examinado en el domicilio del señor Presidente de la Junta Vecinal.

Piedralba a 10 de mayo de 1989.—El Presidente acetal., Ramón Quintana.

4415 Núm. 2541—1.632 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 50/89, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco Hispano Americano, S. A., representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra Viver, S. A., representada por D.ª Matilde Vila González y D. Lucien Jean Joseph Verse, en paradero desconocido y en los que por resolución de esta fecha he acordado el embargo de bienes de la propiedad del demandado en cuantía suficiente a cubrir las sumas de 2.438.585 ptas. de principal y otras 1.000.000 ptas. calculadas para costas; y ello sin previo requerimiento, al ignorarse su actual paradero, citándoles de remate, para que en el término de nueve días, se opongá a la ejecución personándose en autos, si les conviniera, bajo apercibimientos de declararles en rebeldía.

Dado en León a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve. E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

3946 Núm. 2542—2.176 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número cuatro de León*

D. Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 250/85, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Santiago González Varas, en nombre y representación de don Ricardo Alonso Cuevas, mayor de edad, casado, apoderado de Banco y vecino de León, contra don Enrique Díaz Cruzado, mayor de edad y vecino de Cádiz, sobre reclamación de 1.600.000 pesetas de principal, más 500.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 93.—En la ciudad de León, a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia de don Ricardo Alonso Cuevas, representado por el Procurador don Santiago González Varas contra don Enrique Díaz Cruzado, declarado en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a don Enrique Díaz Cruzado, y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se cause hasta el total pago de la cantidad de 1.600.000 pesetas de principal, más costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Guillermo Sacristán Represa.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

3918 Núm. 2543—4.420 ptas.

D. Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 508/88,

se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Entidad Miguélez, S. L., contra don José Javier Lengomín Valdés, mayor de edad, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 102.000 pesetas de principal, más 60.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 97.—En la ciudad de León, a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y nueve. Vistos por el Ilustrísimo señor don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia de Entidad Mercantil "Miguélez, S. L.", representado por el Procurador doña Soledad Taranilla Fernández, dirigido por el Letrado don Alfredo Prada Presa contra don José-Javier Lengomín Valdés, declarado en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a don José Javier Lengomín Valdés, y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se cause, hasta el total pago de la cantidad de 102.000 pesetas de principal, más intereses y costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Guillermo Sacristán Represa.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

3898 Núm. 2544—4.420 ptas.

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 4 de León, en autos n.º 256/89, seguidos en este Juzgado sobre solicitud de beneficio de justicia gratuita, a instancia de la Procuradora doña María Lourdes Díez Lago, en nombre y representación de doña María Rosario Sanzo Beltrán, mayor de edad, empleada y vecina de

León, contra el esposo de ésta, don Luis Guerra Durán, actualmente el ignorado paradero, se cita al demandado expresado, a fin de que el próximo día cinco de junio a las diez horas, comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de León, a fin de asistir al juicio en la causa de referencia, bajo los apercibimientos legales, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en este Juzgado.

Y para que sirva de citación, expido la presente que firmo en León a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

4078

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Francisco Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y en el expediente de suspensión de pagos número 71/89, seguido a instancia de la Entidad Minas Asociadas, S. L., con domicilio social en Ponferrada, calle Cruz de Miranda, 3, representada por el Procurador Sr. López Rodríguez, por auto de esta fecha se ha declarado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, de la Entidad suspensa, con una diferencia a favor del activo en la suma de ochenta y un millones ciento noventa y seis mil trescientas cincuenta y nueve pesetas.

Asimismo se acuerda la convocatoria a junta general de acreedores que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo veintidós de junio y hora de las diez de su mañana, citándose a la misma al suspendido, al Ministerio Fiscal y a los acreedores, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello; quedando los autos, informe de los Interventores, la relación del activo y el pasivo, la memoria, el balance, relación de créditos así como los acreedores con derecho a asistencia y la proposición de convenio, en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los interesados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10 de la Ley Reguladora de la Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Ponferrada, a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Francisco Gerardo Martínez Tristán.—La Secretaria Judicial (ilegible).

4082 Núm. 2545—3.264 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Luis Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 177/88 de que se hará mérito, se dictó la resolución cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen literalmente como siguen:

"Sentencia número 97.—En Ponferrada, a trece de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Vistos por el señor don Luis Helmuth Moya Meyer, los presentes autos de menor cuantía número 177/88, seguidos a instancia del Procurador señor Rodríguez González en nombre y representación de la Cía. Telefónica Nacional de España, S. A., y defendido por el Letrado José Luis Villa Díaz, contra Garnelo y Bello, S. L., Isaac Fernández Garnelo, declarados ambos en situación de rebeldía, Hispano Alemana de Construcciones, S. A., representada por el Procurador señor López Rodríguez y defendido por el Letrado señor San Juan, y Unión Assurance de París (U.A.P.) representada por el Procurador señor Fra Núñez y defendida por el Letrado señor Fernández Buelta, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que condeno a Garnelo y Bello, S. L., Hispano Alemana de Construcciones, S. A., Isaac Fernández Garnelo y a la Entidad Unión Assurance de París a que de forma solidaria indemnicien a la Compañía Telefónica Nacional Española en la cantidad de dos millones ciento noventa y una mil cuatrocientas veintidós pesetas, así como a las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia de la que se deberá deducir el oportuno testimonio para su incorporación a los autos, la pronuncio, mando y firmo, haciendo saber que contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el término de cinco días ante la Excelentísima Audiencia Provincial de Valladolid.

Firma: Luis Helmuth Moyar Meyer.—Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía se libra el presente.

Dado en Ponferrada, a veinte de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Luis Helmuth Moya Meyer.—El Secretario (ilegible).

3919 Núm. 2546—4.352 ptas.

Cédula de emplazamiento

Por tenerlo así acordado el Sr. Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada, en los autos de divorcio 734/88 seguidos en este Juzgado a instancia de don Vicente Blesa Pérez, re-

presentado por el Procurador D. Tadeo Morán Fernández, contra doña Luz Marina Garrido Nieves, que tuvo su domicilio en esta ciudad y posteriormente en Madrid, calle Francisco Silvela, 21, y actualmente en ignorado paradero, sobre solicitud de divorcio, por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a la demandada mencionada para que dentro del término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma por medio de Procurador y Abogado, y contestando la demanda, caso de convenirle, apercibiéndole que de no hacerlo será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos acompañados, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Ponferrada, 25 de abril de 1989.—El Secretario (ilegible).

4098 Núm. 2547—2.108 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo,
Secretario del Juzgado de Distrito
número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1.357/88 de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encauzamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León a treinta de enero de mil novecientos ochenta y nueve. El ilustrísimo Sr. D. Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 1.357/88 sobre daños, en el que han intervenido como partes además del Ministerio Fiscal adscrito a este Juzgado, las siguientes: como denunciante Daniel Brea Carro y como inculpado Rafael Carlos Alonso Prieto.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Rafael Carlos Alonso Prieto con todos los pronunciamientos favorables.

Declarándose de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente Juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Rafael Carlos Alonso Prieto, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a tres de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo. 4079

**

Don Francisco Miguel García Zurdo,
Secretario del Juzgado de Distrito
N.º 2 de los de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del

Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 967 de 1988, por el hecho de daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día cuatro del mes de julio de mil novecientos ochenta y nueve, h. 11,30, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos sita en la calle Roa de la Vega, número 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciante Joaquín Cachán Rodríguez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo. 3982

**

Don Francisco Miguel García Zurdo,
Secretario del Juzgado de Distrito
N.º 2 de los de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 718/89 por el hecho de estafa a Renfe, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día cuatro del mes de julio de mil novecientos ochenta y nueve a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en la calle Roa de la Vega, número 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas

de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Germán Luis González Rodríguez, con domicilio en Sotillos de Sabero, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo. 3983

**

Don Francisco Miguel García Zurdo,
Secretario del Juzgado de Distrito
N.º 2 de los de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 370 de 1989, por el hecho de hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día once del mes de julio de mil novecientos ochenta y nueve, a las 11,45 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en la calle Roa de la Vega, número 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a la denunciada Yolanda Paredes Herrero, cuyo actual domicilio se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo. 3984

**

Don Francisco Miguel García Zurdo,
Secretario del Juzgado de Distrito
N.º 2 de los de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 370 de 1989 por el hecho

de insultos, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día once del mes de julio de mil novecientos ochenta y nueve, a las 11,40 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en la calle Roa de la Vega, número 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado José Luis Quiñones Fidalgo, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo. 3985

*Juzgado de Distrito
de Villafranca del Bierzo*

D. Miguel-Angel Feliz Martínez, Secretario del Juzgado de Distrito de Villafranca del Bierzo (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal de desahucio a que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente, dicen:

“Sentencia núm. 4.—En Villafranca del Bierzo a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Vistos por la Sra. D.^a Rosa-María Quintana San Martín, Juez de Distrito, los presentes autos de juicio de desahucio número 36/88, a instancia de María Gloria Guerrero Alejandro, mayor de edad, vecina de León, con D. N. I. número 9.692.407 y de María del Carmen Guerrero Alejandro, mayor de edad, vecina de León, con D. N. I. número 10.011.933, contra Francisco Alvarez, mayor de edad y vecino de Toral de los Vados, calle Evaristo Domínguez, 6, piso 1.º, sobre resolución contrato arrendamiento urbano por falta de pago de las rentas estipuladas.—(Siguen antecedentes de hecho y fundamentos de derecho).

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Antonio-Pedro López Rodríguez, en la representación de las actrices, debe declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento a que se contrae la demanda y en su consecuencia declaro haber lugar al desahucio solicitado por

el mismo, condenando a Francisco Alvarez a que dentro del término de dos meses desalojen y dejen libre y a disposición de las actrices el piso primero del número seis del inmueble sito en la calle Evaristo Domínguez, de Toral de los Vados, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo realiza, e imponiéndole las costas procesales. Para el disfrute del plazo de dos meses, deberá satisfacer sus rentas, de no verificarlo así, el plazo quedará reducido al de ocho días.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Rosa-María Quintana San Martín.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado.”

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los efectos de que sirva de cédula de notificación al condenado ausente, don Francisco Alvarez, al que se advierte que contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos para ante el Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, que, en su caso, interpondrá ante este Juzgado en el término de tres días hábiles, expido la presente en Villafranca del Bierzo (León), a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Miguel-Angel Feliz Martínez.

4084 Núm. 2548—4.692 ptas.

*Juzgado de Distrito
de Cistierna*

Cédula de notificación

Don Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de Distrito de la Villa de Cistierna y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 385 de 1987, se tramita juicio de faltas por falta contra el orden público, en el que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

“Cistierna, veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Vistos por don Ricardo Núñez Sendino, Juez de Distrito de esta villa, los presentes autos de juicio de faltas número 385/87, por falta contra el orden público, en los que ha sido parte, además del Ministerio Fiscal, María del Pilar Manso Martínez y María Teresa José Redondo; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a María del Pilar Manso Martínez y María Teresa José Redondo, con declaración de las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia contra la que cabe recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción de esta Villa, en el plazo que expirará el día siguiente de la última notificación de la misma, definitivamente

juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste, y sirva de notificación a María Teresa José Redondo, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Cistierna, a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Misael León Noriega. 4044

*Juzgado de lo Social
número uno de León*

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez de lo Social número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 110/88, seguida a instancia de M.^a Camino Fdez. Bauzela y otros contra Lecan's S. A., sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declaro insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Lecan's, S. A., por la cantidad de 6.108.542 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: José Rodríguez Quirós.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Lecan's, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: José Rodríguez Quirós. J. Ruigómez Gómez. “Rubricados”. 3903

**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez de lo Social número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 57/88, seguida a instancia de Alejandro Campesino García contra Arias Hernández, S. L., sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declaro insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución al Arias Hernández, S. L., por la cantidad de 367.305 pesetas, de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: José Rodríguez Quirós.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Arias Hernández, S. L., actual-

mente en paradero desconocido, expido la presente en León, a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: José Rodríguez Quirós. J. Ruigómez Gómez. "Rubricados". 3904

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez de lo Social número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 15/89, seguida a instancia de M.^a Rosario Vélez del Pozo y otra contra Lecan's, S. A., sobre salarios, se ha dictado auto de insolvencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declaro insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Lecan's, S. A., por la cantidad de 442.029 pesetas, de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: José Rodríguez Quirós.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Lecan's, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: José Rodríguez Quirós. J. Ruigómez Gómez. "Rubricados". 3905

Juzgado de lo Social número dos de León

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez de lo Social número dos de los de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 44/89, seguidos a instancia de María del Valle González Laguna, contra Alejandro Calvo Vigo, sobre cantidad (salarios y liquidación). Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiuno de junio a las diez treinta de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a don Alejandro Calvo Vigo, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—José Luis Cabezas Esteban.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 4051

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado Juez de lo Social n.º 2 de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 44/89, seguidos a instancia de doña María del Valle González Laguna,

contra D. Alejandro Calvo Vigo, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Notificación suspensión juicio.—Cédula de citación para confesión judicial.—Juzgado de lo Social número dos. León.

En los autos n.º 44/89, seguidos a instancia de D.^a M.^a del Valle González Laguna, contra D. Alejandro Calvo Vigo, sobre cantidad (salarios y liquidación), el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de lo Social n.º 2 ha dispuesto se cite a Vd. para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, el día veintiuno de junio a las diez treinta horas de su mañana, a efectos de practicar la prueba de confesión judicial, en los autos arriba mencionados, previéndole que si no compareciese le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y notificación al demandado D. Alejandro Calvo Vigo, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral. Firmado y rubricado. 4051

En León, a 21 de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

Cédula de notificación

En ejecución contenciosa número 172/88, dimanante de los autos número 599/88, seguidos a instancia de doña Soledad Yebra Gómez y 9 más contra la empresa Pulimentos y Limpiezas, S. A., en reclamación de cantidad, por el Ilmo. Sr. D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado Juez de lo Social número dos de los de León y su provincia, se ha aceptado la siguiente:

En León, a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado Juez de lo Social número dos de los de León y su provincia, ha anunciado el siguiente:

AUTO

En León, a 21 de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

I. Antecedentes

1.—Que formulada demanda por Soledad Yebra Gómez y 9 más contra Pulimentos y Limpiezas, S. A., en reclamación de salarios, y hallándose los presentes autos núm. 599/88, en trámite de ejecución núm. 172/88, se decretó el embargo de bienes propiedad de la ejecutada, sin que se encontrase alguno sobre el que se pudiese hacer traba, por lo que se practicaron las necesarias averiguaciones con resultado negativo y habiéndose dado traslado al Fondo de Garantía Salarial, por término de

treinta días, para que aportase datos de bienes libres de la ejecutada, ha transcurrido el mencionado plazo sin haberlo realizado.

2.—Que en la tramitación de esta ejecución se han observado las prescripciones legales.

II. Fundamentos de derecho

Que acreditada en autos, a medio de prueba practicada, la carencia total de bienes, propiedad de la ejecutada, sobre los que trabar embargo para hacer efectivas las responsabilidades derivadas de los presentes autos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede, en consecuencia, declarar insolvente provisional a la empresa condenada en las presentes actuaciones, por no encontrarse bienes suficientes en los que hacer traba y embargo, sin perjuicio de proceder contra la misma si en su día fueran hallados.

III. Declaro

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Pulimentos y Limpiezas, S. A., por la cantidad de 1.565.191 pesetas de principal y la de 450.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: José Luis Cabezas Esteban.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma, expido la presente en León y fecha anterior. Como notificación a Pulimentos y Limpiezas, S. A.—El Secretario (ilegible). 3881

Juzgado de lo Social número uno de León

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 238/89, seguidos a instancia de Isaías López Valdesogo contra Azulejera Leonesa, S. A., sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veinticuatro de mayo próximo a las 9,45 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Azulejera Leonesa, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a diez de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo. 4371